



28 MAR. 2019

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 326 -2019-RASS
Santiago de Surco, 28 MAR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507 y sus modificatorias, las Resoluciones N° 830-2018-RASS y 113-2019-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, con Resolución N° 830-2018-RASS, del 29AGO2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Gerencia Municipal, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que es necesario encargar dichas funciones a efecto de mantener la operatividad de la unidad orgánica;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, del 24ENE2019, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujete al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 041-2019-RASS del 02ENE2019, se designó a CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI en el cargo de confianza Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines, nivel remunerativo F-1, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de Santiago de Surco;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a **CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI**, Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines, las funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, a partir de fecha de expedición de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JÉAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE